



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043043/2015 y su agregado, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Mag. Pedro Agustín COVASSI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en GEOTECNIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Pablo V. ABBONA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 115 a 118, en la que se propone la designación interina del Mag. Pedro Agustín COVASSI;

El Curriculum del Mag. Pedro Agustín COVASSI, a fs. 10 a 22;

El Plan de Trabajo del Mag. Pedro Agustín COVASSI a fs. 23 a 61;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 1207;

La solicitud de licencia presentada por el Mag. Pedro Agustín COVASSI a fs. 121/05;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo 2016 y designar interinamente al Mag. Pedro Agustín COVASSI (Leg. 47320 – D.N.I. 29.714.287 - FN: 03-NOV-82) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en GEOTECNIA, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Pablo V. ABBONA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Mag. Pedro Agustín COVASSI (Leg: 47320), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), interino en MÉCANICA ANALÍTICA, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

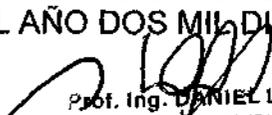
Art. 4º.- El Mag. Pedro Agustín COVASSI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 54 - H.C.D. - 2016.  
REVISADO  
V. Valdez Sáenz  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ÁREA OPERATIVA